



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0022-2020-UTEA-CU

Abancay, 10 de enero del 2020.

VISTO:

El Oficio N° 01226-2019-DIBU-UTEA-AB, de fecha 28 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando el reconocimiento de la Brigada de Emergencia del Local Santo Tomas de la Universidad Tecnológica de los Andes, y;



CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 18, párrafo segundo de la Constitución, cada Universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico; concordante con el art. 8 de la Ley Universitaria N° 30220, y el art. 11 del Estatuto Universitario;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59 inciso 59.15 de la Ley Universitaria N° 30220, es una de las atribuciones del Consejo Universitario, ratificar y/o aprobar, a propuesta de los vicerrectorados, así como de las direcciones de unidades académicas y administrativas, los instrumentos de gestión académica, así como la política general de formación académica en la Universidad; concordante con el art. 97 literales a) y b) del Estatuto Universitario y los reglamentos internos de la Universidad;

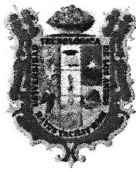


Que, mediante Oficio N° 01226-2019-DIBU-UTEA-AB, de fecha 28 de diciembre de 2019, remitido por la Dirección de Bienestar Universitario, solicitando el reconocimiento de la Brigada de Emergencia del Local Santo Tomas de la Universidad Tecnológica de los Andes;

Que, en mérito a los considerandos expuestos, el Consejo Universitario, en sesión ordinaria llevada a cabo el 08 de diciembre de 2020, que por unanimidad Acordó: aprobar la Brigada de Emergencia del Local Santo Tomas de la Universidad Tecnológica de los Andes; lo que amerita la emisión de la presente resolución;

Por estos fundamentos y en uso de las atribuciones conferidas al señor Rector de la Universidad Tecnológica de los Andes, dispuestas por la Ley Universitaria N° 30220, Ley de Creación N° 23852, Ley N° 26280, el Estatuto de la Universidad; la Resolución del Comité Electoral N° 11-2015-CEU-UTEA-AB;

SE RESUELVE:



UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES

"Año de la Universalización de la Salud"

Pag. 02) RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 0022-2020-UTEA-CU

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, por acuerdo de Consejo Universitario de fecha 08 de enero del 2020, la **Brigada de Emergencia del Local Santo Tomas** de la Universidad Tecnológica de los Andes, estando conformado por:

| BRIGADAS DE EMERGENCIA – LOCAL SANTO TOMAS | | |
|--|------------------------|--------------------------|
| Ítem | Apellidos y Nombres | Cargo |
| JEFE GENERAL DE BRIGADAS | | |
| 1 | SARMIENTO LUNA, SABINO | Jefe General de Brigada |
| BRIGADA DE LUCHA CONTRA INCENDIOS | | |
| 1 | CORONADO SOTAYA, JORGE | Jefe de Grupo de Brigada |
| 2 | BACILIO CARPIO, JOSE | Primer Miembro |
| 3 | ALARCÓN CAMACHO, JUAN | Segundo Miembro |

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, realicen las acciones de su competencia para el efectivo cumplimiento de la presente Resolución; para tal efecto, **NOTIFICAR** con la presente Resolución a las instancias y demás oficinas de la Universidad Tecnológica de los Andes.

ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR, la presente Resolución en el portal web de la Universidad Tecnológica de los Andes.



Dr. ~~Raimundo~~ **Ismael TRUJILLO ROMAN**
Rector
Universidad Tecnológica de los Andes

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Firma]
Abog. **Martín Jaime CABALLERO GARCÍA**
Secretario General
Universidad Tecnológica de los Andes

RITR/Mjcg.
Jac.